



**Nº 8**

# **GACETA MUNICIPAL**

**CONVOCATORIA ABIERTA PARA ELEGIR  
A LAS PERSONAS TITULARES DEL CONSEJO DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DELEGACIONES  
COMO AUTORIDADES AUXILIARES DEL  
H AYUNTAMIENTO**



**ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL  
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ECATZINGO 2025-2027**



Credencial para votar vigente, en la que conste el domicilio de la localidad que pretende representar;

5. Constancia de residencia reciente, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento, acreditando una residencia mínima de 6 meses anteriores a la fecha de la elección.
6. Ser mexicano en pleno uso, goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos y no estar sujeto a proceso judicial alguno, para lo cual, los candidatos propietarios Delegados Municipales;
7. Certificado o Informe actualizado de No Antecedentes Penales, expedido por la Fiscalía General de la Justicia del Estado de México (FGJEM).
8. Dos fotografías tamaño infantil a color, (candidatos propietarios).
9. No desempeñarse en el año de la elección como miembro Propietario o Suplente de Delegado Municipal.
10. Tener disposición y aptitudes para desempeñar el cargo al que se aspira ser electo, saber leer y escribir.

Todas las planillas al solicitar su registro deberán hacerlo a través de su representante, el cual no deberá ser ninguno de los miembros, a efecto de que funja como representante de planilla, para efectos de notificaciones, entrega de documentos y demás actividades propias del proceso.

#### **SEGUNDA:**

Para garantizar y fomentar el liderazgo y desarrollo con equidad de género dentro del municipio, se establece que la integración de la planilla sea con igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, participando de forma equitativa.

**TERCERA:** El voto será secreto y directo, se emitirá en boletas foliadas que contendrán los números de las planillas participantes. Podrán votar únicamente los ciudadanos que presenten la credencial para votar vigente expedida por el INE, y cuyo domicilio se encuentre en la comunidad donde se elegirá a los Delegados Municipales.

#### **CUARTA:**

La elección de Delegados Municipales se celebrará para la Delegación de San Juan Tlacotompa el día 26 de marzo del 2025 a las 14:00 horas y para la delegación de Tecomaxusco el Domingo 30 de marzo de 2025, en un horario de 12:00 horas, en los lugares designados por la Comisión Revisora como a continuación se mencionan:

1. Delegación de Tecomaxusco
2. Delegación de San Juan Tlacotompa

de omisión a este principio, la planilla que incurra en actos de provocación, y alteración al orden, perderá su registro, según dictamen de la Comisión Revisora, cuyo veredicto será inapelable.

#### **DÉCIMA:**

El domingo 30 de marzo de 2025, se instalarán mesas receptoras de votos en las comunidades de: Tecomaxusco y San Juan Tlacotompa, integrándose por un Presidente, un Secretario y dos escrutadores designados por la Comisión Revisora y los representantes de las planillas contendientes en la elección.

#### **DÉCIMO PRIMERA:**

Las mesas receptoras de votos, se ubicarán en los lugares que al efecto determinó en forma precisa la Comisión Revisora, como a continuación se menciona:

1. Delegación de Tecomaxusco
2. Delegación de San Juan Tlacotompa

#### **DÉCIMO SEGUNDA:**

Los resultados obtenidos en cada una de las mesas receptoras de votos se exhibirán en el mismo lugar que se instalaron, procediéndose a levantar el acta de escrutinio y cierre de la votación.

#### **DÉCIMO TERCERA:**

La Comisión Revisora, será presidida por un Presidente, que será la **Síndica Municipal Mtra. Liliana Yáñez Vergara**; **TRES VOCALES que serán el Primer Regidor C. Julio Cesar Martínez Amaro; Segundo Regidor Lic. Lucibeth Flores Flores; Tercer Regidor C. Fredy Toledano Yáñez**; quienes tendrán derecho a voz y voto, en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad, así como un Secretario Técnico que será la Secretaria del Ayuntamiento, quien solo tendrá derecho a voz. Las resoluciones a las controversias que puedan presentarse serán de carácter inapelable, para sesionar, se seguirán las formalidades de convocatoria, sesión permanente, calificación de expedientes y determinación con base en un sustento jurídico. Su organización y determinaciones, tendrán como base los principios democráticos que se encuentran establecidos en el orden jurídico constitucional.



## CONVOCATORIA ABIERTA PARA EL PROCESO MEDIANTE EL CUAL HABRÁN DE ELEGIRSE A LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES: DELEGADOS MUNICIPALES PARA LA GESTIÓN 2025-2028.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Ecatzingo, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 29 fracción VI, 112, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como los artículos 3, 8, 14, 31 fracción V y XII, 48 fracción XIV, 56, 57, 59, 60, 64 fracciones II y IV 72 al 76 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Título decimo quinto, Capítulo Único del Bando de Policía y Buen Gobierno, Municipal de Ecatzingo, Estado de México y Punto Quinto de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo:

### CONVOCA

Dirigida a todos los ciudadanos interesados en participar en el proceso de "SELECCIÓN PARA LLEVAR ACABO, CONVOCATORIA ABIERTA PARA EL PROCESO MEDIANTE EL CUAL HABRÁN DE ELEGIRSE A LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES: DELEGADOS MUNICIPALES PARA LA GESTIÓN 2025-2028", conforme a las siguientes bases:

### BASES:

La elección de Delegados, Municipales se llevará a cabo durante el periodo comprendido del día **12 al 18 de marzo del presente año**, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 BIS de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, deberán cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos en la Constitución y las leyes a fines, establecidos en la Convocatoria, toda vez que se trata de una elección sustentada en principios constitucionales y democráticos.

Quienes aspiren a ostentar el cargo de autoridades auxiliares municipales: delegados municipales para la gestión 2025-2028, de **Ecatzingo de Hidalgo, Estado de México**, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos de elegibilidad:

#### **PRIMERA:**

Podrán registrarse todos los ciudadanos(as) pertenecientes al Municipio de Ecatzingo, interesados (as) en participar y postularse como candidatos propietarios y suplentes, a ocupar los cargos de miembros de Delegados Municipales.

#### **REQUISITOS:**

1. Formato de registro por planilla debidamente llenado; el cuál será proporcionado en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento;
2. Formato individual de registro de cada uno de los integrantes de la planilla, debidamente llenado el cuál será proporcionado en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento;
3. Acta de Nacimiento (copia certificada para su cotejo);

#### **OCTAVA:**

Las planillas que hayan obtenido el dictamen de procedencia, podrán realizar campaña de proselitismo para la Delegación de San Juan Tlacotompa a partir de 18 de marzo de 2025 y hasta el día 25 de marzo de 2025 y para la Delegación de Tecomaxusco a partir del 20 de marzo de 2025 en un horario de las 23:59 horas, del día 28 de marzo de 2025. Podrán utilizar propaganda impresa, perifoneo, pinta de bardas, entre otros. Queda prohibido fijar o instalar propagandas en árboles, postes, Bienes públicos, bancas, monumentos históricos, artísticos y demás equipamiento urbano, así como en aquellos inmuebles destinados al culto religioso. Asimismo, quedará prohibida la compra o coacción del voto por cualquier medio, y queda estrictamente prohibido efectuar alusiones partidistas.

#### **NOVENA:**

Las planillas participantes estarán obligadas a respetarse mutuamente en todo el proceso, en caso



#### **QUINTA:**

El proceso de elección de Delegados Municipales se realizará mediante el Sistema de Planillas, mismas que se integrarán por Primer, Segundo, Tercer, Delegado y suplentes, respectivamente.

#### **SEXTA:**

El registro de las planillas se iniciará para la Delegación de San Juan Tlacotompa, a partir del día 10 de marzo 2025 y se cerrará el día 15 de marzo del año en curso, en un horario de 9:00 a 16:00 horas para la Delegación de Tecomaxusco, a partir del día 12 de marzo 2025 y se cerrará el día 18 de marzo del año en curso, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento.

#### **SÉPTIMA:**

Las planillas que reúnan todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria, serán aprobadas por la Comisión Revisora que designó el H. Ayuntamiento, misma, que publicará el dictamen de procedencia correspondiente. Para todos los efectos legales, se publicarán los resultados, para Delegación de San Juan Tlacotompa, el día 17 de marzo 2025 a partir de las 12:00 horas y para la Delegación de Tecomaxusco, 19 de marzo del presente año, en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicados en el interior de Palacio Municipal a partir de las 12:00 horas, así como la asignación del número que las identificará.

#### **TRANSITORIOS**

##### **PRIMERO:**

La Comisión Revisora podrá apoyarse de los Servicios Públicos de la Administración y de Ciudadanos del Municipio que considere necesarios, habilitándolos como integrantes de las Mesas Receptoras de Votación, para la operación práctica del proceso electoral.

##### **SEGUNDO:**

Los horarios a los que se ajustará la presente Convocatoria y los tiempos que se contemplan en la misma, se registrarán de momento a momento y durante los horarios considerados como hábiles para los Servidores.

##### **TERCERO:**

Los Delegados Municipales Propietarios que resulten electos tomarán protesta el día 02 de abril de 2025. Entrarán en funciones y recibirán sus nombramientos firmados por el Presidente Municipal Constitucional y la Secretaria del Ayuntamiento el día 07 de Abril de 2025.

##### **CUARTO:**

Las controversias que se susciten con motivo del proceso de selección mediante convocatoria, serán resueltas por el por la Comisión Revisora (respetando siempre los usos y costumbres de la comunidad de Ecatzingo).

##### **QUINTO:**

Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta del Gobierno Municipal, en la página web oficial del Municipio, en los lugares de mayor afluencia.

**ARQ. ADOLFO SORIANO CARMONA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ECATZINGO, ESTADO DE MÉXICO.  
RUBRICA

**C. HUMBERTO SAMUEL ROBLES MORALES.**  
SECRETARIO MUNICIPAL DE  
ECATZINGO, ESTADO DE MÉXICO  
RUBRICA